

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación del Título

CRONOGRAMA		
Curso académico	Implantación del grado en	Extinción de la diplomatura en Óptica y Optometría (*)
2010-2011	1º curso	2010-2011
2011-2012	2º curso	2011-2012
2012-2013	3º curso	2012-2013
2013-2014	4º curso	

(\*) Se refiere al curso en el que ya no se imparte docencia.

La extinción de la actual Diplomatura en óptica y Optometría se hará año a año, de modo que la implantación del curso  $n$  del grado supone la desaparición del curso  $n$  de la actual diplomatura. Los estudiantes que lo deseen, podrán solicitar el cambio al nuevo plan, y, en la adaptación al mismo se aplicará la tabla de adaptaciones que figura en el apartado 10.2 de esta memoria. Este cambio de plan podrá solicitarse en el momento de realizar la matrícula.

En el caso de que un estudiante opte por permanecer en el anterior plan, siempre tendrá derecho a dos convocatorias por curso en los dos cursos siguientes a la implantación del título de grado en el curso que corresponda. Es decir, se respeta el derecho del alumno a seis convocatorias por asignatura.

#### Curso de adaptación

La implantación de un Curso de Adaptación dirigido a personas ya diplomadas para su acceso al Grado en Óptica y Optometría está previsto que se inicie en el curso 2010-2011 y se ofertará hasta el curso 2012-2013.